



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

385**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 211 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana López Viñas, contra la empresa “Brismóbel, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Susana López Viñas, contra “Brismóbel, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar a la actora la cantidad de 17.821,62 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brismóbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.871/10)